



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO 200-2014-P-SBCH

Chiclayo, 14 de noviembre del 2014.

VISTO, el Memorando N° 119-2014-P-SBCH, de fecha 14 del presente mes y año;

y,

CONSIDERANDO:

Que, La Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley 27779, Ley de Organización y Funciones del MIMDES, Decreto Supremo 011-2004-MIMDES, Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES; Ley 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.



Que, las Sociedades de Beneficencias Públicas, forman parte del Sistema Nacional para la Población en riesgo, realizan funciones de bienestar y promoción social complementarias a los fines sociales tutelares del Estado, en beneficio de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y a personas en riesgo, abandono o problemas psíquicos, sociales o corporales que menoscaben su desarrollo humano.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 216-2012-P-SBCH, de fecha 10 de diciembre del 2012, se designó en el cargo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, al CPC. Abel Salazar Asalde.



Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 198-2014-P-SBCH, de fecha 14 de noviembre del 2014, se tuvo por aceptada la renuncia en el cargo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, al CPC. Abel Salazar Asalde, debiendo dársele las gracias por su desempeño en tal magno cargo.

Que, de conformidad con el artículo 18°, de la Ley Marco del Empleo Público, preceptúa el Reconocimiento Especial, de un funcionario público, por su desempeño excepcional enmarcado en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover beneficios a favor de la entidad; y, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 CHICLAYO

Dr. Walter R. Balsa Armas



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía 938-2014-MPCHA/A,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER, al CPC. ABEL SALAZAR ASALDE, por su desempeño como Gerente General, de la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, desde el 10 de diciembre del 2012 al 14 de noviembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a las dependencias administrativas, y al interesado para los fines correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

ECON. RANJIRO ROBERTO NAKANO OSORIO,

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la Vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

14. 11. 14